COMITÉ DE EVALUACION ACTA No.1

Contratación Directa 07/2018
"Servicios de Publicidad para la SENATICs/MITIC- Contrato Abierto"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ***12 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho****, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución Nro 159 del 03 de octubre a los efectos de emitir el INFORME FINAL de la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la* ***Contratación Directa 07/2018 "Servicios de Publicidad para la SENATICs/MITIC- Contrato Abierto"****con número* ***ID N° 352.488****, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado en la primera reunión de fecha 30/10/2018 a revisar lo siguiente:

1. ***Antecedentes***

a) N° de PAC: *ID 352.488*

b) Disponibilidad Presupuestaria: *Fuente de Financiamiento 30 (FF 30), Subgrupo de Gasto 260 por el importe de 49.780.000 G.del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2018.----------*

c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:

ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	80004735-4
ANTONIO OJEDA BURGOS	912973-1
APOLO 11 S.R.L.	80022850-2
BIEDERMANN PUBLICIDAD SA	80001437-5
FUSION S.A	80026952-7
ONIRIA S.A.	80023654-8

d) Miembros del Comité de Evaluación: *Por Resolución SENATICs Nº159 /2018, se integra el Comité de Evaluación para la presente Contratación Directa con los siguientes funcionarios encargados de las siguientes dependencias: Dirección General de Gabinete Abog. Mariana Bergonzi , Dirección Administrativa Lic. Luis Carlos Gamarra y Dirección de Contabilidad CP Cristian Gayoso.*

2. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas, se informa que ***en fecha 30 de octubre del año dos mil dieciocho****, siendo las 9:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la apertura de sobres/ofertas, contándose con una sola oferta, presentado por el proveedor* ***BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos****.----------*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

3. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el Anexo B de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

3.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual dispone:

"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los
Documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a los especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

/

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Descripción	*BE Publicitaria*
Formulario de Oferta.	***Cumple. Presenta***
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	***Cumple. Activo en Constancia de SIPE***
Copia del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	***Cumple. Firma el Propietario***
Garantía de Mantenimiento de Oferta	***Cumple. Presenta Declaración Jurada por un monto de Gs. 2.500.000***
Declaración Jurada del Art. 40	***Cumple. Activo en Constancia de SIPE***
Constancia de SIPE N°:	***1520321***
Hojas foliadas:	***32 (treinta y dos) fojas***

3.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Nº	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en Gs.
1	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	Gs.46.580.000

3.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS.****, cuyo resultado se detalla a continuación:*

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Con relación a este punto y luego de realizar el control Ítem por Ítem de la oferta, NO existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial que sea superior al 20 % o inferior al 30 %.----------

Capacidad legal:

1.- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03:
***CUMPLE** – Ítem 12 del SIPE Nro.1520321----------*

2.- Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores:
***CUMPLE** – Ítem 69 del SIPE Nro.1520321----------*

3.- Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta:
***CUMPLE** – Ítem 1 del SIPE Nro.1520321----------*

4.- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC:
***CUMPLE** – Ítem 3 del SIPE Nro.1520321----------*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete

5.- Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente:
***CUMPLE** – Ítem 36 del SIPE Nro.1520321*----------

6.- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente:
***CUMPLE** – Ítem 19 del SIPE Nro.1520321*----------

7.- Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40:
***CUMPLE** – El Oferente no es funcionario de la convocante.*----------

8.- Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.:

Sobre este punto el 08/11/2018 se envía Memo CEV 1/2018 a la Dirección de Gestión de Personas a fin de solicitar la Constancia de no ser Funcionario Público, del Propietario de la Firma BE PUBLICITARIA

Propietario	Documento de Identidad
ANTONIO OJEDA BURGOS	912.973

En fecha 09/11/2018 la Dirección de Gestión de Personas por Memo DGP 231 /2018, informa según Certificado 174033 que ANTONIO OJEDA BURGOS con CI 912.973 NO es Funcionario Público, por tanto CUMPLE.----------

B) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

   El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo.

El Comité de Evaluación remite Nota CEV-3/2018 de fecha 09/11/2018 al Oferente, solicitando la remisión de los documentos pertinentes establecidos sobre este punto en la CARTA DE INVITACION.----------

En fecha 12/11/2018 el Oferente BE PUBLICITARIA, responde enviando el Balance General y Cuadro de Resultados de los ejercicios fiscales 2016 y 2017.----------

Sobre este punto el 12/11/2018 por medio del Memo CEV 02/2018 se solicita a la Dirección de Contabilidad, sobre los Estados Financieros de los dos últimos años de la Empresa BE PUBLICITARIA

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abog. Mauricio Burgoni
Director General del Despacho
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

En Fecha 12/11/2018, por MEMO DC65 /2018 informa los resultados arrojando los siguientes números

a)	***Liquidez***	***52,16***	***CUMPLE***
b)	***Endeudamiento***	***0,15***	***CUMPLE***
c)	***Rentabilidad***	***3.935,61***	***CUMPLE***

***C)* Capacidad técnica:**

•El oferente deberá presentar el Currículo Vitae de por lo menos 1 (un) profesional en las siguientes áreas "Creativo Publicitario", "Diseñador Gráfico" y "Productor audiovisual", acompañado de un comprobante que demuestre la relación laboral entre los profesionales y el Oferente. Se deberá Adjuntar Curriculo Vitae y Certificados que acrediten profesionalidad en las áreas requeridas:

El Comité de Evaluación remite Nota CEV-3/2018 de fecha 09/11/2018 al Oferente, solicitando la remisión de los documentos pertinentes establecidos sobre este punto en la CARTA DE INVITACION.----------

En fecha 12/11/2018 el Oferente BE PUBLICITARIA, responde enviando el Curriculum Vitae de:

1.- Antonio Ojeda Burgos, DIRECTOR CREATIVO/GUIONISTA/DISEÑADOR GRAFICO/ ESTRATEGA.

2.- Sonia Carolina Achón Cubilla, ASESORA ESTRATEGICA/DISEÑADORA GRÁFICA

3.- Arístides Arámbulo, COMMUNITY MANAGER/MONITOREO DE REDES

Por tanto este Comité de Evaluación considera que el Oferente, **CUMPLE** con este punto de la evaluación.----------

D) **Experiencia:**

El oferente deberá avalar su experiencia a través de la presentación de copias de contratos, actas de recepción, constancias o certificados de cumplimiento, en la provisión de campaña publicitaria y documentales ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2017. Se deberá presentar por lo menos 1 (un) contrato por cada año, o bien uno o varios contratos plurianuales que abarquen dichos periodos:

Con relación a este punto, el Oferente BE PUBLICITARIA presenta en FOJA 11 a FOJA 32 de la Carta de Oferta, copia simple de los siguientes contratos, PR/EJ 954-2017 por valor de G. 500.000.000 con la Institución PETROPAR, PS 10/2017 con la Institución SENATICS por valor de G. 99.900.000, BNF-P 427/2016 con la Institución BANCO NACIONAL DE FOMENTO por valor de G. 3.000.000.000, 110-2016 con la Institución CORTE SUPREMA DE JUSTICIA por valor de G. 2.334.100.000, ADENDA BNF-P 323 con la Institución BANCO NACIONAL DE FOMENTO ampliación por valor de G. 600.000.000, todos los contratos dentro del Rubro PUBLICITARIO. Por tanto este Comité de Evaluación considera que el Oferente, **CUMPLE** con este punto de la Evaluación.----------

E) ***Margen de Preferencia :***

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, Expedido por el MIC:

Con relación a este punto, el Oferente BE PUBLICITARIA presenta en FOJA 2 y 3 de la Carta Oferta, el Certificado de Producto y Empleo Nacional Nro. 40488, por tanto este Comité de

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías

Evaluación considera que el Oferente ***CUMPLE*** *con este punto de la Evaluación----------*

F) ***Muestras*** *:*

Las muestras presentadas a) DVD debidamente etiquetado con muestra de producciones, Campañas y materiales gráficos y audiovisuales desarrollados por el Oferente y b) Muestras de materiales impresos elaborados por el oferente y debidamente etiquetado :

Con relación a este punto este Comité de Evaluación remite por MEMO CEV 3-2018 las muestras recibidas, DVD y Materiales impresos, a la Dirección de Comunicaciones de MITIC-Senatics, solicitando análisis y evaluación de las mismas.----------

En fecha 09/11/2018, por MEMO DC 55-2018,la Dirección de Comunicaciones responde que las muestras remitidas en el marco del llamado ID 352.488, para el análisis y evaluación, CUMPLEN con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación. Por tanto este Comité de Evaluación considera que el Oferente BE PUBLICITARIA, ***CUMPLE*** *con este punto de la evaluación.----------*

Luego de evaluar todos los puntos, este Comité de Evaluación constata que la firma BE SERVICIOS PUBLICITARIOS DE ANTONIO OJEDA BURGOS CUMPLE con todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."

Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se RECOMIENDA adjudicar, resolución mediante, el llamado Contratación Directa 07/2018 "Servicios de Publicidad para la Senatics-Contrato Abierto" PAC ID 352.488 a la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS , con RUC N° 912973-1, por un monto mínimo de G. 35.950.000 (guaraníes treinta y cinco millones, novecientos cincuenta mil), y un monto máximo de G. 46.580.000 (guaraníes cuarenta y seis millones, quinientos ochenta mil) IVA Incluido.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la Reunión para elaborar el INFORME FINAL de Evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda, salvo mejor parecer.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación